

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

0000020

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A. A COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre del 2005, aprobada mediante Resolución No. 5233 de 20 de diciembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2006.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.** a **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.** y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 2 de diciembre de 2014, en la Notaría Sexagésima del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.** a **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.** y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15- de 09 Ene. 2015

0031

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15- de 09 Ene. 2015, aprobó el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.** a **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.** y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.** a **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.** y su consiguiente reforma

0031

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000021

EXTRACTO

estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.** a **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.**, se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE Y DOMICILIO: COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A. y es una Sociedad de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las Leyes del Ecuador, y por estos Estatutos. Tiene su domicilio principal en Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha".

Distrito Metropolitano de Quito, 09 E. L. 2. 5.


Dr. Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (S)

Exp. 155250/Tr. 48137